



a' el informe que dexa expresado, puede V.S. concederle al D. Antonio Tades Gonzales p.<sup>o</sup> los fines que lo pretende, mediante a' estar R. conuendado y R. nufante empresa por la Superioridad, pudiendo añadirse el agua contingua que expresa para el Alimento del laboro de metales que propone establecer en Dho. sitio. Y quanto esta Contaduria pueda hacer presente y V.S. Resolver lo que sea conveniente al Alimento de sus Propios. Carta-gena 26. de Abril de 1826 = Domingos Nieto =

Y autordado el anterior informe p' este Ayuntamiento acuerda: Pare a' la Junta de Propios para la Resolucion conveniente

Certific<sup>on</sup> de ver-  
dad, y conduc-  
ta publica

Viose una Instancia de D. Juan Cayuela de esta Ciudad y Casado en la Villa de Cueva de Vera, en la que expone y suplica que para los fines que le puedan ser conducentes y por qualquiera de los R. nuf. mayores de Ayuntamiento se le libre Certificaua o testimonio que acredite hallarse asociado en esta

